SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10 0212
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ABOTSA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 07 de julio de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2010.78 de 15 de julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ABOTSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Cuarto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueban y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 16 JUL 2010

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 97.065
Trámite No.2211-2010
15/07/2010 16:44

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.DIC.M.10.0000212---

Machala, a 19 de Julio del 2010

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. JOSE ALARCÓN FRANCO

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número SC.DIC.M.10 0000212, del 16 DE JULIO DEL 2010

Machala, 20 de julio de 2010

Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO

<u>CERTIFICO</u>: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 828 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.513.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 21 de Julio del 2.010

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA